

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y Fernando Navarro Fernández-Rodríguez, ambos diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta sobre la alerta que el Defensor del Pueblo hace sobre la "restricción indebida a la elección de lengua que el Gobierno Balear hace en la educación" y su incapacidad para reconducir la situación para la que se solicita respuesta por escrito.

Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado siete de enero hemos conocido a través de una información publicada en El Mundo que el Defensor del Pueblo "ha intentado sin éxito poner límites a la extrema catalanización en las aulas en Baleares al alertar de que el Ejecutivo de la socialista Francina Armengol hace una interpretación restrictiva del derecho de los padres a la libre elección de lengua de sus hijos en castellano (infantil y 1º y 2º de primaria)".

Según reza la noticia, en una carta remitida a Irma, una madre de Ibiza que pidió amparo a Francisco Fernández Marugán ante la negativa del colegio de sus hijos a dar, al menos, una asignatura troncal en castellano, el Defensor del Pueblo cuestiona la «restricción indebida» que hace el Ejecutivo formado por socialistas y nacionalistas -con el apoyo de Podemos-, ya que reduce a la mínima expresión el derecho de los progenitores en favor de la inmersión lingüística.

Añade la pieza que, para más inri, el Govern balear "ha estado ninguneando y obviando los requerimientos de información de Fernández Marugán desde hace más de un año, cuando el Defensor del Pueblo inició una actuación a petición de esta madre.

El Defensor del Pueblo ya advirtió en el mes de agosto a la Conselleria de Educación de que no podía limitar así la libre elección de lengua, un derecho reconocido en la Ley de Normalización Lingüística de 1986 y avalado por varias sentencias del Tribunal Supremo. Pero de nada ha servido esta mediación. El pasado 12 de diciembre, el Defensor del Pueblo escribió a esta madre para informarle de que, «después de una prolongada tramitación tratando de reconducir la postura interpretativa mantenida por la Conselleria sobre el alcance del derecho de los padres de los alumnos a que sus hijos reciban las primeras enseñanzas en su lengua materna- ésta [Educación] reitera su punto de vista».

El Defensor del Pueblo se reconoce incapaz de «reconducir» la situación y acaba de cerrar el expediente.

Ante las informaciones de los hechos, que dejan claramente a esta madre en una situación de indefensión que se suma a la que han vivido otros padres que se han visto obligados a llevar sus casos a los tribunales para preservar el derecho a la educación de sus hijos, los diputados firmantes plantean las siguientes preguntas:



- 1.- ¿Piensa el Gobierno hacer algo con relación a la vulneración sistemática del derecho a la información relativa al ninguneo de los requerimientos de información del Defensor del Pueblo al Gobierno Balear relativos a la educación?
- 2-¿Va el Ministerio de Educación a hacer estos requerimientos?
- 3-¿Piensa el Gobierno instar a la Alta Inspección Educativa para actúe de oficio para realizar requerimientos e inspecciones en los centros educativos en Baleares relativos a la comprobación de la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado?
- 4- ¿Piensa el Gobierno ejercer alguna actuación con relación a la "restricción indebida a la elección de lengua que el Gobierno Balear hace en la educación"?

5-¿Cómo piensa el Gobierno garantizar el derecho de los padres a la libre elección de lengua de sus hijos en Baleares?

Marta Martín LLaguno

Fernando Navarro Fernández-Rodríguez

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos